

SALARIO MÍNIMO – CONASAMI



Por determinación del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), el salario mínimo diario reflejará un incremento del 10.4 %.

En virtud de lo anterior, a partir del primero de diciembre del presente año, el salario mínimo diario será de **\$88.36 (ochenta y ocho pesos 36/100 M.N.)** en lugar de \$80.04 (ochenta pesos 04/100 M.N.).

Más información contactar:

PIZÁZID
ATTORNEYS AT LAW